



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-648-2018

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

De mi consideración:

REF: Of. EP-EMA-G-18-784 FW 46134
FECHA: 19 de octubre de 2018
ASUNTO: Proyecto de "Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos derivados de los tributos de competencia de la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato."

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **16 de octubre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio EP-EMA-G-18-784, de la Gerencia de la Empresa Pública Municipal Mercado Mayorista Ambato, con el cual remite el proyecto de "Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos derivados de los tributos de competencia de la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato", para la aprobación del Concejo Municipal; en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", y considerando:

- Que, el artículo 20 de la "Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal" establece que: "Art. 20.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como sus empresas amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, agencias, instituciones y entidades adscritas podrán aplicar la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y de servicios básicos, vencidas al 2 de abril del 2018, para lo cual expedirán la normativa pertinente, misma que deberá acoger los lineamientos en cuanto a condiciones y plazos previstos en los artículos precedentes
- Que, el literal b) del artículo 20 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal, manifiesta: "Proceso para el trámite de proyectos normativos.- La aprobación de un proyecto normativo por parte del Concejo se someterá al siguiente proceso: ... b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Conejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;"; y,
- Que, mediante oficio SCM-18-316, del 5 de octubre de 2018, la Secretaría del Concejo Municipal remite a los miembros del Concejo Municipal para su análisis y conocimiento el proyecto de "Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos derivados de los tributos de competencia de la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato.", previo a su aprobación en primer debate;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-648-2018
Página 2

RESUELVE

Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos derivados de los tributos de competencia de la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato”; y, remitir el oficio EP-EMA-G-18-784, de la Gerencia de la Empresa Pública Municipal Mercado Mayorista Ambato y su expediente, a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis e informe pertinente, previo a su aprobación en segundo y definitivo debate.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c. c. Sec. Ejecutiva Alcaldía

EP-EMA

Financiero

RC

Archivo Concejo

MV/sc
2018-10-18